



MANUEL LOPEZ CACHERO  
Catedrático de Estadística Actuarial

# EL ACTUARIO: SU PERFIL

**N**O estoy plenamente seguro de haber captado correctamente el sentido de la amable invitación que me ha cursado ACTUARIOS para referirme a esta cuestión. Caben, en efecto, diversas interpretaciones, pues podría hablarse del tema desde la perspectiva de una «glosa» (exactamente fue ésta una palabra empleada por quien me sugirió la oportunidad de estas líneas), entendida en el sentido de poner de manifiesto la relevancia y utilidad social del profesional del actuariado (ésta, en todo caso, sería una interpretación mía del término, desde luego no atribuible «per se» a ACTUARIOS), pero, a mi parecer, exponer a un colectivo profesional las razones de su utilidad sería absurda tarea; otra línea de actuación podría consistir en referirse a la necesidad social del actuario en los momentos presentes, cuando, según se desprende de los actos administrativos propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia, no ha resultado preciso incluir el título de actuario en el catálogo de los establecidos por el conjunto de Reales Decretos de 26 de octubre de 1990 («BOE» de 20 de noviembre del mismo año), quizá, como ha señalado en algún momento el excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia, debido a que «sólo tres Universidades —Barcelona (Pedralbes), Complutense y País Vasco— lo habían solicitado» (aviso para lectores que lo necesitan: el cien por cien de las Universidades españolas que vienen impartiendo las correspondientes enseñanzas); sería factible, en fin, hablar del actuario en su dimensión nacional y europea, pero este aspecto ha sido ya recientemente de-

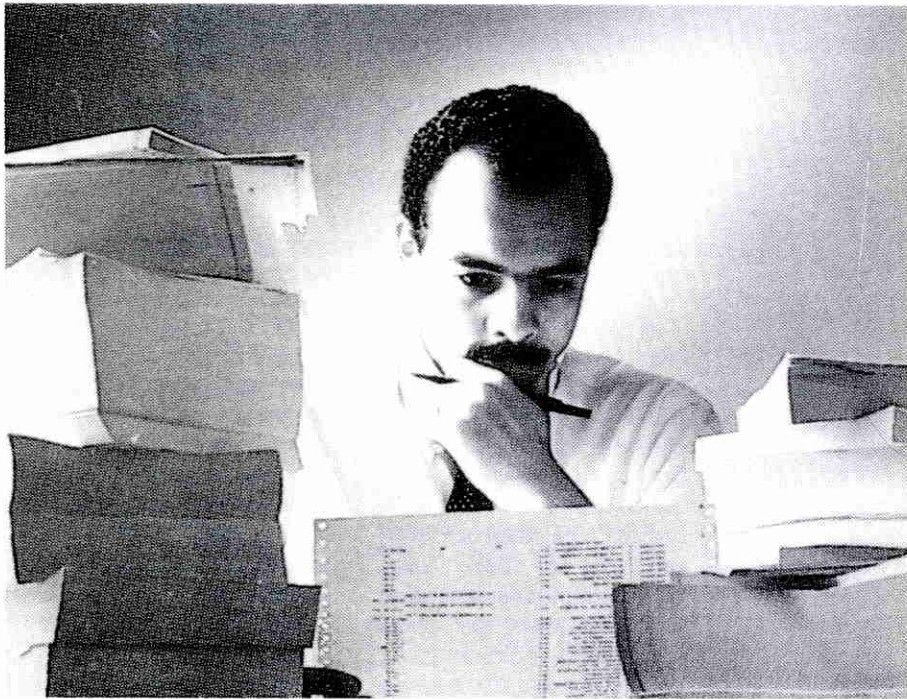
sarrollado, de manera brillante, por cierto, en un artículo publicado en un importante diario madrileño por el profesor Eugenio Prieto, y lo que aquí en ese sentido se pudiera decir por mi parte sería mera redundancia, expuesta, además, con menor apasionamiento que el que suele poner de manifiesto el estimado y referido colega. Descartadas, pues, estas sugestivas vías (y con las precedentes líneas intento, al menos, señalar si no cuál va a ser mi andadura, sí cuál «no va a ser»), sólo se me ocurre una, que sin más dilación inicio.

¿Qué ingredientes se combinan en la formación de un actuario? Es obvio que la respuesta a esta pregunta debe venir dada por la conjunción de, como mínimo, dos tipos de demandas: una, la de la sociedad, que requiere unos profesionales de determinadas características para atender a la resolución de unos también determinados problemas; otra, la de las ineludibles exigencias que un sistema de formación impone como consecuencia de su natural dialéctica interna. Es evidente que cuanto más reales sean estas últimas, mayor será la convergencia entre ambos tipos de demanda, si bien es preciso dejar nítidamente establecido que sólo en el horizonte de lo utópico tal convergencia será perfecta, pues nunca la exigencia (tantas veces casuística) de los demandantes de la actividad profesional podrá ser exhaustivamente asimilada por los núcleos dedicados a la formación académica. Pero, en todo caso, bueno será admitir como imprescindible el principio cohesionador de que uno y otro tipo de demanda deben poseer un común origen, del que se derive su permanente diálogo en aras a

la convergencia: el propósito de servir racional y eficazmente a la realidad.

Vista así la cuestión, parece claro que sean los caracteres de la función profesional del actuario quienes determinen los rasgos básicos de su perfil. En este orden de cosas, es, sin duda, ocioso insistir en el papel del actuario en cuanto «motor» técnico de las entidades aseguradoras, sea en su dimensión privada (mutuas o sociedades anónimas), sea en la pública (ámbito de la Seguridad Social), sea, desde luego, en el marco de la acción inspectora de la Administración... Ese motor que, además de las funciones ligadas estrictamente a la definición de las diferentes operaciones, obliga, por otra parte, al minucioso conocimiento de las consecuencias económicas de los desarrollos producidos en cada ejercicio por la entidad, al obligar la Ley que los balances vayan autorizados con la firma del actuario... Y, por otra parte, la evolución de la actividad financiera en ambiente de riesgo (cuando no de incertidumbre) viene determinando requerimientos a la profesión actuarial ya no estrictamente vinculados de manera unívoca al conjunto de las entidades aseguradoras, pues, en efecto, la incorporación a los análisis más tradicionales de carácter financiero de los supuestos de las operaciones aleatorias provoca la necesidad creciente de intervención del actuario en tales procesos, pues ningún otro profesional aúna en su formación fundamentos de conocimientos de carácter económico, contable, estadístico-matemático, etcétera.

A partir de estos datos (pues datos son, que no juicios de intención, y como tales datos extraídos de la realidad coti-



diana), ¿cómo deberá ser el actuario, no ya del emblemático 1992, sino de hoy mismo, si ese actuario quiere continuar su desarrollo inmediato hacia el futuro? Parece claro que existen algunas referencias, por otra parte, clásicas («Lo que no es tradición es plagio», diría en alguna ocasión Eugenio D'Ors). Si aceptamos que todo hecho aleatorio suscita en el observador una sensación de incertidumbre y que esta incertidumbre puede ser ya de índole subjetiva, ya de índole objetiva, y si también aceptamos que lo que comúnmente entendemos como «riesgo» es precisamente a esta incertidumbre objetiva (la que en sí poseen los sucesos de un fenómeno aleatorio, cualquiera que sea la reacción que los mismos puedan suscitar en el observador), resulta lógico afirmar que todas las operaciones económico-financieras asociadas a la noción de riesgo podrán requerir la intervención (en las fases de concepción, planificación, desarrollo y conclusión) del actuario. Para ello, la formación de éste deberá sustentarse sobre unas sólidas bases que le permitan conocer los caracteres esenciales del análisis económico, los mecanismos contables, los fundamentos matemáticos de la teoría de los seguros (ni qué decir tiene que tanto de vida como de no vida), la matemática financiera, la estadística matemática, etcétera. No quisiera dejar de

resaltar, dentro de este amplio «etcétera», el papel singular del conocimiento de las bases del Derecho del Seguro, sobre todo cuando al razonamiento jurídico se unen las esenciales razones técnicas que, en determinada medida, provocan el correspondiente ordenamiento positivo (¿recordamos en su justa medida los cursos que, hasta su jubilación hace ya más de cinco años, impartió el profesor don José Bourkaib en su cátedra de Derecho del Seguro de la Universidad Complutense?). Por supuesto, otros conocimientos son necesarios, pero, desde mi punto de vista, su introducción debe ser la que resulte posible tras la dedicación de un esfuerzo intensivo a las cuestiones señaladas. Se trata,

en definitiva, de actualizar la línea que definieron los auténticos creadores del actuario que hoy conocemos, alguno ya desaparecido (Antonio Lasheras Sanz, catedrático de Teoría Matemática del Seguro y presidente durante un largo período del IAE), otros retirados como consecuencia de una legislación que prima los aspectos administrativos sobre los vitales (Ángel Vegas Pérez, catedrático de Estadística Actuarial; el ya mencionado José Bourkaib Broussain, catedrático de Derecho del Seguro y también presidente, durante una difícilísima etapa de transición, del IAE; Lorenzo Gil Peláez, catedrático de Matemática de las Operaciones Financieras; Rafael Velasco de Lara, catedrático de Teoría Matemática del Seguro, por citar sólo a algunos de los más destacados). Ante la labor realizada, ante la tarea presente, ante la demanda hacia el futuro de la labor del actuario, próxima a la de ciertos economistas —pero no plenamente coincidente—, a la de ciertos matemáticos (muy especialmente del ámbito de la estadística y la investigación operativa) —pero tampoco plenamente coincidente—, necesitada de la estrecha colaboración de los juristas —pero cada cual en su respectivo terreno—, es presumible que se impondrá la cordura y que, pese a olvidos o faltas de atención de la Administración educativa, esteticismos escasamente comprensibles de la Universidad, diletantismos y bizantinismos de nosotros mismos en el seno de la actuación profesional colegiada, la realidad impondrá su peso y el actuario continuará ejerciendo su profesión de manera capaz y no vergonzante, es decir, en condiciones en caso alguno inferiores a las que hoy reúne. ■



**MANUEL LOPEZ  
CACHERO**

- Catedrático de Estadística Actuarial.
- Miembro Titular del IAE.
- Ex decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.
- Ex decano de ICADE (U. P. Comillas).
- Miembro de número del Instituto Internacional de Estadística (IIS).
- Miembro de número de la Asociación Actuarial Internacional (IAA) y de Astin.
- Director de Investigación y Normativa de Unidad Eléctrica, S. A. (UNESA).
- Director del R. C. Universitario María Cristina, de San Lorenzo de El Escorial.
- Autor de diversos libros y artículos.